

ALGARROBO, 28 ENE 2022

DECRETO: N° 0214



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 032 de fecha 24 de enero de 2022, solicitando la Traslado de la Patente de Comercial por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

La solicitud del contribuyente para el traslado de la patente comercial Rol N° 200-1908.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Lorena del Carmen Guerrero Avila
Cédula Nacional de Identidad : N°
Dirección :

PATENTE

Rol : N° 200-1908.-
Actividad Económica : Venta de Lencería y Art. de Tocador
Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección : Luz Divina N° 1.283, Local N° 7, N-3, Higuera El Tranque, Algarrobo.
A la Dirección : El Boldo N° 333 Luz Divina N° 1181, Local N° 14, N-3 Higuera El Tranque, Algarrobo.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. - -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ISYM/PFMM/MART/U.C./grp
DISTRIBUCION
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Archivo - (1)

